



- 
- 

Parece que la nueva Ley LOMCE aprobada en el año 2016, gracias a la cual se reducen las ratios por aula en las etapas de Infantil y Primaria, en lugar de estar siendo aplicada con sentido común desde los primeros niveles de Infantil hacia cursos superiores, la Consejería obliga a que la misma se aplique con carácter retroactivo lo que supone que muchos de los colegios de la Comunidad de Madrid tengan que amortizar cientos de plazas escolares en los niveles de Infantil y Primaria, antes de poder aceptar algún alumno nuevo (caso de los hermanos) en dichos niveles.

Resulta muy llamativo que la aplicación que la Consejería hace de esta Ley para denegar las solicitudes de Reagrupación Familiar se realice en flagrante contravención del artículo 9.3 de la Constitución que establece de forma taxativa la *"irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales"*.

Además esta casuística afecta de manera alarmante a cientos de familias que están pendientes de reagrupar a sus hijos en un mismo centro educativo a los que la Consejería está negando de manera "tajante" la posibilidad de conceder una vacante que permita unificar a todos sus hijos en el mismo colegio.

*"En el caso de las Familias Numerosas, donde esta situación se agrava en mayor medida, por tener mayor número de hijos, no sólo se está denegando el Reagrupamiento Familiar, sino que además, se está incumpliendo con el Derecho de Preferencia o Excepción que está reflejado en la Ley 40/2003, en el Capítulo II, en el artículo 11, en el apartado b) que justificaría que las mismas fueran consideradas como una "situación excepcional" por la que poder modificar dicha ratio si con dicha ampliación se consigue que un hermano sea reagrupado con el resto", nos cuenta la presidenta de la asociación de familias numerosas de Madrid, María Menéndez.*

*"Muchas de estas familias, nos comentan, la situación de que están sufriendo los hijos que no consiguen ser reagrupados con sus hermanos al no comprender cuál es el motivo por el que se les niega el acceso al colegio donde si han sido admitidos sus hermanos de manera reiterada", dice Menéndez.*

Conmueve especialmente el caso de una familia cuya madre está a pocos días de alumbrar a su cuarto hijo y que tiene que desplazarse diariamente entre dos colegios en horarios similares a recoger a sus otros tres hermanos sin que tampoco esta situación haya resultado excepcional para nadie de la Consejería de Educación quien culpa a la familia de haber elegido un colegio muy solicitado, para la educación de sus hijos.

Tras varios intentos a lo largo del curso pasado y el comienzo del actual de ser atendidos por el Consejero de Educación, D. Rafael van Grieken; las familias numerosas lejos de ser recibidas y obtener una solución a su problema, tan sólo han recibido mensajes de desaliento con que esta situación pueda ser solucionada a lo largo de toda la etapa educativa en la que se encuentran sus hijos y son invitadas a matricular a los mismos en los colegios en los que la Consejería dispone de vacantes, sin tener en cuenta el prejuicio de cambiar de colegio a varios hermanos frente a la solución de ofrecer vacante al que quedó fuera debido a sus cambios de ratio, ni tener en cuenta las preferencias en la elección libre de centro de las familias, de la que

tanto presiona al Consejero de Educación que el 33% de las familias de este curso, se piden matricular a sus hijos en los centros elegidos, de esta manera ¿son estas familias el Consejero?

Ante esta situación, las familias numerosas han decidido movilizarse para ser escuchadas y atendidas, para lo cu

*La Asociación de Familias Numerosas de Madrid es una asociación sin ánimo de lucro, creada en 1986. Está reconocida como asociación de utilidad pública. Somos más de 48.000 familias numerosas en Madrid Capital, que equivalen a 300.000 futuros contribuyentes y votantes. .*

*C/Cardenal Siliceo 37, escalera 1, bajo 1. Madrid 28002*